LA CONCORDIA

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SUSCRICION.

30 reales por un año.
18 reales por un semestre.

AÑO XVI.

Teruel.--1871.

Imprenta de La Concordia
á cargo de J. Castillo.

BASES DE LA PUBLICACION.

LA CONCORDIA saldrá á luz todas las semanas.

Las suscriciones se harán remitiendo el importe á la Redaccion, calle de S. Andrés, núm. 29, ó á los Sres. Maestros de los pueblos cabezas de partido.

Tambien se admiten sellos de franqueo en pago de la suscricion.

Un año de suscricion se entiende desde 1.° de Enero hasta 31 de Diciembre.—Los semestres empezarán en 1.° de Enero ó en 1.° de Julio.

La Redaccion recibirá los anuncios y los remitidos que se le dirijan para el periódico, y los insertará *gratis* para los suscritores siempre que no se traten en ellos cuestiones personales.

ADVERTENCIA.

Con el presente número damos principio al año décimo sexto de nuestra publicacion.

Los actuales suscritores que no estimen conveniente continuar recibiendo LA CONCORDIA, *se servirán manifestarlo á esta* Redaccion *á la mayor brevedad, pues siguiendo la costumbre establecida, consideraremos como suscritores indefinidos y remitirémos el periódico . los que no avisen cesar en la suscricion, entendiéndo.. que quedan responsables al pago.*

Aquellos de nuestros suscritores que se hallan e. descubierto por la suscricion del año finado ò de lo. anteriores, nos harán un gran favor si se sirven remitirnos en libranza ó en sellos de franqueo el importe d. us descubiertos.

AÑO XVI. Teruel 8 de Enero de 1871. Núm. 1.°

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

1870.

La marcha inalterable del tiempo ha hecho desaparecer de la escena del mundo al año 1870.

¡Desdichado 1870!

Si la vida de la historia es á los periodos de tiempo lo que la vida eterna al alma de los hombres, pocos años habrà tan dignos de compasion como el que acaba de bajar á la tumba.

Sus errores son tantos, y de tal gravedad los males que ha causado durante los 365 dias de su vida, que no es posible hallar en el tribunal de la historia la indulgencia que sería necesaria para absolverle de tan enormes delitos.

No: la severidad de la historia no puede juzgar con benevolencia á un año que no ha omitido medio de afligir á la humanidad.

Guerras inauditas, epidemias terribles, sequías prolongadas, inundaciones debastadoras, tempestades, naufragios... inmoralidad, corrupcion, robos, secuestros

de personas, asesinatos en elevados personages y en humildes hombres del pueblo... todo se ha permitido el desgraciado año 1870, como si al venir al mundo hubiese traido la mision de acabar con todos los descendientes de la desventurada Eva.

Pero 1870 ha sufrido la misma suerte que los poderosos que tiranizan á los pueblos.

Los tiranos sucumben y los pueblos quedan.

Así el año 1870 ha desaparecido para no volver jamás, y la humanidad le sobrevive para odiar perpetuamente su memoria.

Y no será, por cierto, el Profesorado de Primera enseñanza quien menos lo recuerde con acerbo dolor.

El Profesorado nunca podrá traerle à la memoria sin lamentar la estremada dureza con que lo ha tratado.

Durante el ominoso reinado de 1870 multitud de Maestros han sido perseguidos ignominiosamente, se han cerrado escuelas públicas hollando los derechos de los Maestros, se han rebajado á estos sus consignaciones, se les ha destituido despojándoles de lo que era su propiedad legal; si se han quejado á las autoridades del ramo no han sido atendidos; en los centros administrativos se ha procedido con frecuencia fuera de la ley en perjuicio de los Maestros y de la enseñanza, ha imperado el favoritismo y prevalecido la injusticia.....

Y como si todo esto no bastára para acabar con la paciencia de los mártires, la crueldad del año 1870 llegó al estremo de esparcir pródigamente el hambre en todo el Profesorado.

¡Esta calamidad sobre las otras!!!

Segun los aficionados á estudios estadísticos, pasa

de cien millones de reales lo que en España se está adeudando á los pobres Maestros.

¡Cien millones!

¡Santo cielo! ¡Cien millones!!!

¿Cómo ese año cruel no se ha condolido de las súplicas lastimosas de tanto y tanto padre de familia que ha elevado su débil voz, desfallecida por el hambre, en demanda de algun socorro para poder vivir?

¿Cómo no se ha enternecido al ver á los hijos de los Maestros pedir pan á sus padres, y contestarles estos vertiendo làgrimas de resignacion: «somos pobres, queridos, y ya no encontramos quien nos quiera prestar un pan!!!

¿Cómo no so ha conmovido su corazon al contemplar la desnudez de las familias de los Maestros, sufriendo los rigores del crudo invierno?

Seguramente el año 1870 ha sido un hijo espúreo de la naturaleza.

Porque el mayor mal no consiste aun en lo que 1870 ha hecho, sino en que ha dejado las cosas dispuestas de tal modo, que su inmediato sucesor, el 1871, no podrá traerlas á un arreglo conveniente, á menos que haya venido al mundo autorizado para hacer milagros.

Tan torcido lo ha dejado todo, que no hay poder humano que lo ponga derecho.

¡Que Dios le inspire siquiera los sentimientos de compasion hácia el Profesorado de Primera enseñanza, y le dote de la inteligencia y actividad que necesita para arbitrar recursos con que cubrir las imperiosas necesidades de los Maestros!

Si esto consigue el año 1871, no tendrèmos bas-

tantes palabras para espresarle nuestra gratitud al hacer su reseña necrológica; así como ahora no encontramos las que espresen toda la indignacion de que estamos poseidos al dar el último adios al 1870.

Hasta el otro Enero.

ILUSIONES.

Porque á un periódico político se le ha antojado decir que el nuevo rey habia espresado su deseo de no cobrar su dotacion hasta que los Maestros de escuela esten pagados de cuanto se les adeuda, no han faltado buenos creyentes que ven ya repartir por los pueblos las cantidades que deben percibir los Maestros por todos sus atrasos.

¡Candidez sin igual!

Podrá ser que D. Amadeo haya dicho la frase que se le atribuye; pero ponemos en cuarentena la noticia, mientras no la veamos consignada en un documento oficial.

Para dudar de la verdad de la noticia no hay mas que considerar que no son los Maestros de Primera enseñanza los únicos funcionarios que se hallan sin cobrar sus asignaciones, sino que en igual caso se encuent a la respetable clase del Clero, que es de mas suposicion que la del Profesorado en la escala social, las clases pasivas y otras mil atenciones pendientes tan sagradas y tan perentorias como las de las escuelas y de los Maestros.

¿Y habian de ser hoy los Maestros los niños mima-

dos cuando siempre han sido y creemos serán los ma desatendidos?

¿Es dado suponer que el humilde Maestro de escuela sea mas oido que el influyente alto y bajo Clero?

Y aun admitiendo que fuese cierto lo que se dice: ó tenemos equivocada idea de lo que es la contabilidad en la administracion pública, ó no comprendemos cómo puede ser dejar de cobrar el rey mientras no se cubran los atrasos de los Maestros.

La dotacion del monarca está consignada en los presupuestos generales de la nacion, y la de los Maestros en los presupuestos de los municipios.

¿Cómo puede hacerse la trasferencia?

No hay que hacerse ilusiones.

Los Maestros cobrarán..... cuando cobren; que si Dios no lo remedia, tardarán muchos años, en lo relativo á los débitos por las mensualidades vencidas y las que vencerán hasta 30 de Junio.

Primero han de buscarse los recursos necesarios, y estos no se encontrarán con tanta facilidad como muchos suponen.

En los años sucesivos, si se declara la Primera enseñanza obligacion del Estado ó de la Provincia, podrán los Maestros cobrar lo corriente con mas regularidad; pero los atrasos, dudamos mucho que sean extinguidos, sino en muy largo plazo.

Esta es nuestra opinion.

Lo demás es hacerse ilusiones.

SECCION OFICIAL.

—

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA
de la provincia de Teruel.

—

Se hallan vacantes las escuelas siguientes:

De niños.

Lechago, con la dotacion de 625 pesetas; Toril y Masegoso, con la de 312 y 50 céntimos, y Valacloche, con la de 250.

De niñas.

Libros, con el sueldo de 416 pesetas; y Pancrudo, con el de 291 y 50 céntimos.

Además los agraciados disfrutarán casa franca ó les será abonado su alquiler, y los emolumentos correspondientes.

Los aspirantes, presentarán sus solicitudes legalmente documentadas, en la Secretaría de esta corporacion, dentro de un mes, á contar desde que se publique este anuncio en el Boletin oficial; en la inteligencia de que, no se dará curso á las que se reciban fuera de término, ni á las que no vayan acompañadas de la oportuna certificacion de conducta, y hoja de méritos y servicios certificada por la respectiva junta local, sin perjuicio de que se legalice por el Secretario de esta provincial, segun está mandado.

Teruel 8 de Enero de 1871.—El Presidente, Lorenzo Eced.—El Secretario, Tomas Serrano y Prades.

PROPIETARIO, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.
Calle de San Andres número 29.